

REQUINOA, 07 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 712 de fecha 07.08.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, por servicio de implementación de Sede, consistente en mesas/manteles, sillas, además trozar las tortas para atención de los Propietarios de Villa El Abra, en Ceremonia de Entrega de Escrituras, el día Martes 07 de agosto de 2012, por un monto de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 07.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, por servicio de implementación de Sede, consistente en mesas/manteles, sillas, además trozar las tortas para atención de los Propietarios de Villa El Abra, en Ceremonia de Entrega de Escrituras, el día Martes 07 de agosto de 2012, por un monto de \$ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001, "Alimento para personas", Ceremonias e Inauguraciones, Programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-